Río Cuarto, 17 de febrero de 2025

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 143581 y lo solicitado por el Departamento de Filosofía (5-56), referente a la prórroga por un año del cargo de Ayudante de Segunda Rentado en la Asignatura "Introducción a la Problemática Filosófica" (Cód. 6472), para el estudiante Agustín DOMINGUEZ MAYOL (DNI Nº 43.808.201); y

CONSIDERANDO

Que efectuada la evaluación pertinente, el Docente responsable de la cátedra informa al Departamento del cumplimiento de las actividades de la ayudante alumna mencionada, y sugiere la designación de la misma, hasta el 31 de julio de 2025, según Resolución C.D. Nº 029/2011, Anexo "Régimen de Concursos para Ayudantes de Segunda", Ítem 8.4.

Que el Ayudante de Segunda Rentado designado por Resolución Decanal Nº 780/2023, estudiante la estudiante Agustín DOMINGUEZ MAYOL, manifiesta su conformidad respecto del pedido de prórroga, por única vez.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria proveniente de puntos libres de la Facultad.

Que se cuenta con el Aval Departamental correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar en el cargo de **Ayudante de Segunda RENTADO**, al estudiante **Agustín DOMINGUEZ MAYOL** (DNI Nº 43.808.201), en la asignatura "Introducción a la Problemática Filosófica" (Cód. 6472), del Departamento de Filosofía (5-56), de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025**.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el/la docente responsable de la cátedra deberá informar al Departamento sobre el cumplimiento de las actividades de la ayudante alumna a la finalización de su designación.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el Ayudante de Segunda Rentado designado, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. Nº 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que la Ayudante de Segunda Rentada designada, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 029/2025
C.V.

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 17 de febrero de 2025 a las 13:24:53

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: **DOC-029_25 Renovacion Ayte 2da Rentado DOMINGUEZ MAYOL Filosofia [47625b]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas